



PUBLICACIÓN No. PB-24-003

Radicado N° 50001312100120230004100

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO (META), DE CONFORMIDAD CON LOS
ARTICULO 161, LITERAL D, DEL DECRETO 4633 DE 2011,**

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE LOS PREDIOS:

- **TERRITORIO COLECTIVO DEL RESGUARDO INDÍGENA CHIGÜIRO DE LOS PUEBLOS PIAPOCO Y SIKUANI, VEREDAS CHIGÜIRO Y CHÁTARE, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE CUMARIBO (VICHADA) Y BARRANCOMINAS (GUAINÍA)**

EL TERRITORIO ESTÁ COMPUESTO POR TRES (3) GLOBOS DE TERRENO CONTINUOS ENTRE SI, CON UNA EXTENSIÓN CARTOGRÁFICA DE (ÁREA OBJETO DE RESTITUCIÓN) DE 63.366 ha + 7.490 m².

Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del presente proceso de Restitución de Tierras presentado por **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS** ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante Auto de fecha 17 de enero de 2024, bajo el radicado de la referencia y que a continuación se relaciona:

1. Globo 1. TERRITORIO TITULADO RESGUARDO INDÍGENA CONSTITUIDO CHIGÜIRO.

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Globo 1. " <u>TERRITORIO TITULADO RESGUARDO INDÍGENA CONSTITUIDO CHIGÜIRO</u> " ubicado en el municipio de Barrancominas (Guainía).	No registra	500-31799

REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS

Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:

NORTE: Desde el punto No. 5 de coordenadas planas N = 1942438 m, E = 5360414 m, en sentido nororiental, desde el nacimiento del caño Chátare y siguiendo la sinuosidad del caño Chátare aguas abajo, hasta llegar al punto No. 5A de coordenadas planas N= 1949985 m, E= 5362683 m, desembocadura del caño Chatare en el río Guaviare, colindando con el Globo 2 Tierras de ocupación ancestral de la comunidad Chigüiro, Caño Chatare, al medio; en distancia aproximada de 12627 m. Se continúa desde el punto No. 5A, punto al margen derecho del río Guaviare, aguas abajo, en línea irregular siguiendo la sinuosidad del río Guaviare, hasta llegar al punto No. 6 de coordenadas planas N = 1954684 m, E = 5371012 m, colindando con el Globo 2 Tierras de ocupación ancestral de la comunidad Chigüiro; en distancia aproximada de 25350 m.

PUBLICACIÓN No. PB-24-003

Radicado N°50001312100120230004100

ESTE: Desde el punto No. 6 de coordenadas planas N = 1954684 m, E = 5371012 m, en sentido suroriental, margen derecho del río Guaviare, aguas abajo, en línea irregular siguiendo la sinuosidad del río Guaviare, hasta llegar al punto No. 6A de coordenadas planas N = 1953271m, E = 5372655m, desembocadura del Caño Picure en el río Guaviare; en distancia aproximada de 2235 m. Se continúa desde el punto No. 6A, aguas arriba, en línea irregular siguiendo la sinuosidad del Caño Picure, hasta llegar al punto No. 8 de coordenadas planas N = 1941778 m, E = 5370504 m; colindando con la solicitud de ampliación de la comunidad Indígena Barranco Picure, caño Picure al medio; en distancia aproximada de 16048 m.

SUR: Desde el punto No. 8 de coordenadas planas N = 1941778 m, E = 5370504 m, en sentido suroccidental, aguas arriba, en línea irregular siguiendo la sinuosidad del Caño Picure, hasta llegar al punto No. 7 de coordenadas planas N = 1932193 m, E = 5365449 m, nacimiento del caño Picure, colindando con el Globo 3 de tierras de ocupación ancestral de la comunidad de Chigüiro, caño Picure al medio; en distancia aproximada de 11533 m.

OESTE: Desde el punto No. 7 de coordenadas planas N = 1932193 m, E = 5365449 m, en sentido noroccidental, en línea quebrada por la divisoria de aguas entre los afluentes de las cuencas de los caños Picure, Chigüiro y Chatare con la cuenca del caño Mina, hasta llegar al punto No. 5 de coordenadas planas N = 1942438 m, E = 5360414 m, nacimiento del caño Chatare; en distancia aproximada de 12645 m.

COORDENADAS

COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO					
GLOBO 1 – TIPOLOGÍA: RESGUARDO CONSTITUIDO CHIGÜIRO					
PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA - SIRGAS		COORDENADAS ORIGEN NACIONAL CTM12		MÉTODO DE OBTENCIÓN
	Latitud	Longitud	Norte	Este	
5	3° 28' 24.357" N	69° 45' 20.036" W	1942438	5360414	Indirecto
5A	3° 32' 29.591" N	69° 44' 5.719" W	1949985	5362683	
6	3° 35' 1.478" N	69° 39' 35.549" W	1954684	5371012	
6A	3° 34' 15.326" N	69° 38' 42.512" W	1953271	5372655	
7	3° 22' 50.547" N	69° 42' 38.169" W	1932193	5365449	
8	3° 28' 1.754" N	69° 39' 53.497" W	1941778	5370504	

Consecutivo 02 del portal de tierras, archivo y dda.

2. Globo 2. TERRITORIO ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO CHIGÜIRO.

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
Globo 2. <u>"TERRITORIO ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO CHIGÜIRO."</u> ubicado en los municipios de Cumaribo (Vichada) y Barrancominas (Guainía)	9977300020000002200010000000 00 9977300020000003300010000000 00	No registra
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		

PUBLICACIÓN No. PB-24-003

Radicado N°50001312100120230004100

Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:

NORTE: Desde el punto No. 1 de coordenadas planas N = 1960935 m, E = 5349123 m, en sentido nororiental, en línea quebrada y siguiendo la sinuosidad del Río Uva (Brazo de Amanaven) aguas abajo, hasta llegar al punto No. 2 de coordenadas planas N = 1966447 m, E = 5369855 m, colindando con el margen derecho del Río Uva; en distancia aproximada de 37566 m.

ESTE: Desde el punto No. 2 de coordenadas planas N = 1966447 m, E = 5369855 m, en sentido sureste, en línea quebrada hasta llegar al punto No. 3 de coordenadas planas N = 1954684 m, E = 5371012 m, colindando en traslape con zona de solicitud de ampliación de la comunidad Indígena Barranco Picure; en distancia aproximada de 11913 m.

SUR: Desde el punto No. 3 de coordenadas planas N = 1954684 m, E = 5371012 m, en sentido suroccidental, en línea quebrada y siguiendo la sinuosidad del Río Guaviare aguas arriba, hasta llegar al punto No. 5A de coordenadas planas N = 1949985 m, E = 5362683 m, desembocadura del caño Chátare en el río Guaviare, colindando con el Globo 1 - Resguardo Indígena Chigüiro; en distancia aproximada de 25350 m. Se continúa desde el punto No. 5A, en sentido suroccidental, en línea quebrada y siguiendo la sinuosidad del caño Chátare aguas arriba, hasta llegar al punto No. 4 de coordenadas planas N = 1942438 m, E = 5360414 m, nacimiento del caño Chátare, colindando con el Globo 1 - Resguardo Indígena Chigüiro, Caño Chátare, al medio; en distancia aproximada de 12627m.

OESTE: Desde el punto No. 4 de coordenadas planas N = 1942438 m, E = 5360414 m, en sentido noroccidental, en línea quebrada, hasta llegar al punto No. 4A de coordenadas planas N = 1946701m, E = 5356166 m, punto en el margen derecho del río Guaviare, colindando con Zona de rural del municipio de Barranco minas, divisoria de aguas entre los afluentes de las cuencas del caño Chátare con la cuenca del caño Mina; en distancia aproximada de 14045m. Se continúa desde el punto No. 4A, en sentido noroccidental, en línea quebrada hasta llegar al punto No. 1A de coordenadas planas N = 1955307 m, E = 5351104 m, punto en el margen derecho del río Uva (Brazo de Amanaven), colindando la solicitud de ampliación de la comunidad Indígena Minitas Miralindo; en distancia aproximada de 6129m. Se continúa desde el punto No. 1A, en sentido noroccidental, en línea quebrada y siguiendo la sinuosidad del Río Uva (Brazo de Amanaven) aguas abajo, hasta llegar al punto No. 1 de coordenadas planas N = 1960935 m, E = 5349123 m, colindando con el margen derecho del Río Uva; en distancia aproximada de 9342m.

COORDENADAS

COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO					
GLOBO 2 – TIPOLOGÍA: TIERRAS DE OCUPACIÓN ANCESTRAL					
PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA - SIRGAS		COORDENADAS ORIGEN NACIONAL CTM12		MÉTODO DE OBTENCIÓN
	Latitud	Longitud	Norte	Este	
1	3° 38' 27.367" N	69° 51' 23.509" W	1960935	5349123	Indirecto
1A	3° 35' 24.045" N	69° 50' 20.017" W	1955307	5351104	
2	3° 41' 24.230" N	69° 40' 11.584" W	1966447	5369855	
3	3° 35' 1.478" N	69° 39' 35.549" W	1954684	5371012	
4	3° 28' 24.357" N	69° 45' 20.036" W	1942438	5360414	
4A	3° 30' 43.493" N	69° 47' 37.066" W	1946701	5356166	
5A	3° 32' 29.591" N	69° 44' 5.719" W	1949985	5362683	

Consecutivo 02 del portal de tierras, archivo y dda.



PUBLICACIÓN No. PB-24-003

Radicado N°50001312100120230004100

3. Globo 3. TERRITORIO ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO CHIGÜIRO.

NOMBRE DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION	CÉDULA CATASTRAL / NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA
<p>Globo 3. <u>TERRITORIO ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO CHIGÜIRO.</u> ubicado en el municipio de Barrancominas (Guainía).</p>	<p>No registra</p>	<p>No registra</p>
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS Y COORDENADAS		
<p>Predio que, según el Informe Técnico Predial, presenta los siguientes linderos:</p> <p>NORTE: Desde el punto No. 9 de coordenadas planas N = 1932193 m, E = 5365449 m, en sentido nororiental, en línea quebrada y siguiendo la sinuosidad del caño Picure aguas abajo, hasta llegar al punto No. 10 de coordenadas planas N = 1941778 m, E = 5370504 m, intersección del caño Picure con el caño Tigre, colindando con el Globo 1 – Resguardo Indígena Chigüiro con caño Picure al medio; en distancia aproximada de 11533m.</p> <p>ESTE: Desde el punto No. 10 de coordenadas planas N = 1941778 m, E = 5370504 m, intersección del caño Picure con el caño Tigre, en línea quebrada siguiendo la sinuosidad del caño tigre en sentido suroriental, pasando por el punto No. 10A de coordenadas planas N = 1934028 m, E = 5372882 m, nacimiento del caño Tigre, continua en línea recta con azimut aproximado de 162°, hasta llegar al punto No. 11 de coordenadas planas N = 1922637 m, E = 5376396 m, punto al margen izquierdo del caño Minisare, , colindando con solicitud de ampliación de la comunidad Indígena Barranco Picure; en una distancia acumulada de 20267 m. Se continúa desde el punto No. 12 de coordenadas planas N = 1913469 m, E = 5379224 m, límite norte del resguardo indígena Cuenca Media Y Alta Del Río Inírida; en distancia de 9594 m.</p> <p>SUR: Desde el punto No. 12 de coordenadas planas N = 1913469 m, E = 5379224 m, en sentido suroccidental, en línea quebrada por la divisoria de aguas, hasta llegar al punto No. 13 de coordenadas planas N = 1910298 m, E = 5372923 m, colindando con el Resguardo Indígena Cuenca Media y Alta del Río Inírida; en distancia aproximada de 8376m.</p> <p>OESTE: Desde el punto No. 13 de coordenadas planas N = 1910298 m, E = 5372923 m, intersección norte con el resguardo indígena Cuenca Media Y Alta Del Río Inírida, en línea recta con azimut aproximado de 340° hasta llegar al punto No. 14 de coordenadas planas N = 1918104 m, E = 5370190 m, punto al margen derecho del caño Minisare; en distancia de 8271 m. Se continúa desde el punto No. 14 en sentido noroccidental, en línea recta con azimut aproximado de 340° hasta llegar al punto No. 14A de coordenadas planas N = 1922975 m, E = 5368480 m, intersección del resguardo Minitas Miralindo, colindando con solicitud de ampliación de la comunidad Indígena Minitas Miralindo; en distancia de 5162 m. Se continúa desde el punto No. 14A sentido noroccidental, en línea quebrada hasta llegar al punto No. 9 de coordenadas planas N = 1932193 m, E = 5365449 m, nacimiento del caño Picure, colindando el resguardo Indígena Minitas Miralindo, en distancia de 9992 m.</p> <p style="text-align: center;"><u>COORDENADAS</u></p>		



PUBLICACIÓN No. PB-24-003

Radicado N°50001312100120230004100

COORDENADAS TERRITORIO CARACTERIZADO					
GLOBO 3 – TIPOLOGÍA: TIERRAS DE OCUPACIÓN ANCESTRAL					
PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA - SIRGAS		COORDENADAS ORIGEN NACIONAL CTM12		MÉTODO DE OBTENCIÓN
	Latitud	Longitud	Norte	Este	
9	3° 22' 50.547" N	69° 42' 38.169" W	1932193	5365449	Indirecto
10	3° 28' 1.754" N	69° 39' 53.497" W	1941778	5370504	
11	3° 17' 38.516" N	69° 36' 44.941" W	1922637	5376396	
10A	3° 23' 49.409" N	69° 38' 37.385" W	1934028	5372882	
12	3° 12' 40.004" N	69° 35' 14.441" W	1913469	5379224	
13	3° 10' 57.538" N	69° 38' 38.640" W	1910298	5372923	
14A	3° 17' 50.388" N	69° 41' 1.086" W	1922975	5368480	
14	3° 15' 11.744" N	69° 40' 6.272" W	1918104	5370190	

Consecutivo **02** del portal de tierras, archivo **y dda.**

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución.

El presente edicto/publicación se fijará de manera virtual en el espacio web habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura para este despacho — <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-especializado-en-restitucion-detierras-de-villavicencio/223> — **durante 10 días**, lo anterior de conformidad con lo previsto en el literal d) del artículo 161 del Decreto 4633 de 2011.

Se expide hoy 22 de enero de 2024, para su correspondiente publicación se fijará en la cartelera virtual de la Secretaría de este Juzgado ya referida, a partir de la primera hora hábil laboral del día 23 de enero de 2024 y se desfijará el día 05 de febrero de 2024 al finalizar la jornada laboral establecida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

De igual manera, se hará publicación el día **domingo** en un diario de amplia circulación nacional como EL TIEMPO o EL ESPECTADOR y en una emisora de alta sintonía en la región de los departamentos de **Vichada** y **Guainía**, principalmente en los municipios de **Cumaribo** y **Barrancominas**.

Dada en **Villavicencio** a los **veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024)**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

JVGF